

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

61 *COMUNICACIÓN de Resolución de recurso de alzada RA 200/10.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de la Orden resolutoria del recurso interpuesto, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas.

- Don Edison Paúl Jiménez Álvarez. Expediente de regulación de empleo número 1014/09-RA 200/10: Orden 1574/10, de 17 de mayo, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de 7 de enero de 2010, del Director General de Trabajo.

Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/24.833/10)